



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

5826

Aprobación inicial modificación Reglamento orgánico municipal

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2024 “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL”.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente en el público durante un plazo de 30 días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que consideren pertinentes. Así mismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2024)

El alcalde

Juan Victor Marti Valles